



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

411

2007/3/3/5

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**Montevideo, 12 FEB. 2007**

**VISTO:** la gestión promovida por la Intendencia Municipal de Canelones ante la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balasto, ubicado en el padrón N°11590 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.-----

g  
A

**RESULTANDO: I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad de esta Secretaría de Estado estima necesario la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

**II)** Que el material a extraer será utilizado en el mantenimiento de los caminos de zona que se encuentran comprendidos dentro del Convenio de Mantenimiento de Caminería Rural celebrado entre la citada Comuna y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**III)** Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

**CONSIDERANDO:** que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

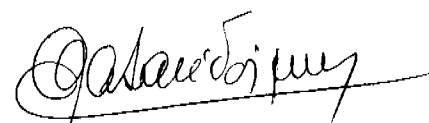
**RESUELVE:**

**1°.-** Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente

bien: yacimiento de balasto, ubicado en el padrón N°11590 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.-----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado en el mantenimiento de los caminos de zona que se encuentran comprendidos dentro del Convenio de Mantenimiento de Caminería Rural celebrado entre la citada Comuna y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a name followed by a surname, possibly 'Pinto'.A handwritten signature in black ink, which is the signature of Tabaré Vázquez.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República